Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución Nº 46/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Agustina Génesis BERÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumple con los requisitos de admisión establecidos por la Ordenanza 1157.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018, aconsejó refrendar la Resolución Nº 46/2018 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 46/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la admisión a la carrera sin dar cumplimiento a los requisitos de ingreso establecidos por la Ordenanza 1157, a la alumna Agustina Génesis

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUBL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

BERÓN Legajo Nº 40886, de la carrera Licenciatura en Enología.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1270/2018

UTN
E.A

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior